UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ESTE
**Facultad de Derecho y Ciencias Sociales**
**Telefax: 061 –502 204**
Ciudad del Este - Paraguay

Nota UOC 93/2017

Ciudad del Este, 06 de junio de 2017

**Señor**
**Director Nacional de Contrataciones Públicas**
**Abog. Santiago Jure Domaniczky**
**Asunción**

**Ref. Adjudicación "Servicio de Impresión de Artes Gráficas, Publicidad y Propaganda " ID Nº 324658.**

La Facultad de Derecho y Ciencias Sociales de la Universidad Nacional del Este, a los efectos de realizar las aclaraciones hechas por las observaciones de la DNCP en la Nota DNCP/DNC/Nº 12597/2017 de fecha 31 de mayo de 2017, presentamos los siguientes puntos:

1. En cuanto al criterio de evaluación para la calificación de la capacidad legal del oferente con respecto a la prohibición prevista en los **Inc. a) y b) del Art. 40 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas"** en donde se recomienda a los organismos, entidades y municipalidades su utilización en los procesos regidos por la Ley 20ç51/03 y se dispone su difusión en el portal de Contrataciones Públicas, se ha realizado las verificaciones pertinentes de todos los miembros y propietarios de las empresas **VENTSERV SRL RUC: 80077381-0, ARTES GRAFICAS VISUAL RUC: 2922317-2 Y CMGV GROUP IMPORT EXPORT RUC: 3193461-7,** en el **Sistema Integrado de Administración de Recursos Humanos** y no se han encontrado ningún dato que infrinja el Art.40 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas".
2. El motivo por el cual no se solicita el Certificado de Origen Nacional es que todas las empresas **VENTSERV SRL RUC: 80077381-0, ARTES GRAFICAS VISUAL RUC: 2922317-2 Y CMGV GROUP IMPORT EXPORT RUC: 3193461-7,** que han participado de la licitación son de origen Nacional.
3. Con relación al CCO y la Resolución de Adjudicación nos comprometemos a cumplir con los requisitos que nos exige la DNCP en el Contrato a ser firmado con el Oferente.

Se aclara que la adjudicación se ha realizado bajo la responsabilidad de la máxima autoridad y debido a la necesidad de contar con los servicios correspondientes, y pidiendo las disculpas y su consideración para seguir con el proceso de Adjudicación y la obtención del Código de Contratación, lo saludo muy atentamente.

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ESTE
FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES
U.O.C.

**Lic. Margarita G. de Velazco**
**Encargada UOC**